ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA
AVP
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Aviso Público

MAS Corporation, Agente Administrador (AA) de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVPPR), recibirá Ofertas en sobres sellados de Licitadores interesados en realizar los trabajos de Mejoras a la Cancha de Baloncesto en el residencial abajo indicado; de acuerdo con las instrucciones, documentos y requisitos (pliegos) de esta Subasta.

Número de Subasta	Nombre de Subasta	Residencial	Disponibilidad de Documentos	Reunión Pre-Subasta y Visita de Campo	Apertura
MASC-IFB-26-27-01-F-AII	Mejoras a la Cancha de Baloncesto	Extensión Manuel A. Pérez II RQ-003081 445 Calle Final, Sicilia Final San Juan, PR 00923	miércoles, 18 de noviembre de 2026 al, miércoles,9 de diciembre de 2026	Lunes,23 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 AM Centro Educativo Tecnológico (CET) Extensión Manuel A. Pérez II 445 Calle Final, Sicilia Final San Juan, PR	Jueves, 10 de diciembre de 2026 Entrega de Ofertas Hora: 3:00 p.m. Centro Comunal "La Casita de Cristal" Extensión Manuel A. Pérez II 445 Calle Final, Sicilia Final San Juan, PR Apertura de Ofertas Virtual y Presencial Hora: 3:30 p.m. Plataforma: Plataforma: Microsoft Teams

Las instrucciones, documentos y requisitos (pliegos de subasta) que rigen este proceso de adquisición, así como todas las especificaciones de los trabajos, estarán disponibles sin costo en formato electrónico los días laborables desde el 18 de noviembre de 2026 hasta el 9 de diciembre de 2026 de 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. Para obtener los pliegos de subasta, deberá solicitarlos al correo electrónico procurement@mascorporation.com. Para información adicional puede comunicarse al (787) 274-1100 extensión 284.

Se invita a todas las firmas interesadas a participar de la Reunión Pre-Subasta y Visita de Campo, el día, hora y en la dirección que aparece arriba indicada. La participación a las mismas no es obligatoria, pero es altamente recomendable.

Las Ofertas serán recibidas en el Centro Comunal, La Casita de Cristal del residencial Extensión Manuel A. Pérez II, localizada en 445 Calle Final, San Juan, PR, hasta la hora y fecha indicado en la 6ta columna o según establecido mediante "Addendum" al pliego de subasta. Todas las Ofertas serán abiertas en público y solamente el nombre del Licitador y la cantidad de la Oferta serán leídas en voz alta.

Todo Licitador deberá entregar su Oferta con una Garantía de Licitación ("Bid Bond"), equivalente al 5% del total de la Oferta, válido por noventa (90) días, mediante cheque certificado, giro bancario, bonos al valor par del Gobierno de los Estados Unidos, o fianza ("Bid Bond") de una compañía aseguradora incluida en el Registro Federal "U.S. Department of Treasury, Circular 570" y autorizada por el Comisionado de Seguros a realizar negocios en Puerto Rico. No se aceptará y será rechazada de plano, toda Oferta que no cumpla con el requisito de la Garantía de Licitación, según antes indicado.

Toda Oferta entregada luego de la hora y fecha antes indicada, según establecido por MAS Corporation, será registrada como Oferta tardía y retenida, sin abrir, en el expediente de la Subasta. Ninguna Oferta podrá ser retirada durante noventa (90) días a partir de la apertura de la subasta.

Wilfrido Santiago Capetillo
Presidente
MAS Corporation

MAS Corporation no será responsable de por cualquier reclamación, pérdida o costos en el que incurra el Licitador por motivo de esta invitación a Subasta.

MAS Corporation se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las licitaciones recibidas y obviar cualquier informalidad en el proceso de subasta. Los fondos para realizar estas obras o servicios provienen exclusivamente de asignaciones federales.

Esta Solicitud cumple con los más recientes requisitos de las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables al proceso de adjudicación, incluidos en la reglamentación del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD): 2 CFR 200.320 (b) (1); Manual de Adquisiciones y Políticas de Adquisición de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (Reglamento Núm. 9733 radicado el 5 de febrero de 2026 y efectivo treinta (30) días después de esta fecha). El Licitador agraciado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada (12 U.S. Code 1701u), relativo a asegurar la creación de nuevos empleos y otras oportunidades económicas generadas por HUD o por proyectos asistidos por HUD. El Licitador agraciado deberá cumplir con la Ley Davis-Bacon sobre pago de salarios (40 U.S. Code 3141-3148) y otras disposiciones laborales aplicables a contratos subvencionados con fondos federales del Departamento del Trabajo Federal (29 CFR parte 5). Además, se requiere que el Licitador cuente con un estatus activo en el "System for Award Management" (SAM).

MAS Corporation es un patrono con igualdad de oportunidad de empleo, que no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, identidad de género u orientación sexual, veterano de guerra, y estatus de impedido o discapacitado.

Juan A. Rosario Hernández
Administrador
Administración de Vivienda Pública